

Capítulo 15

El PAAE: la mejor herramienta para los nuevos sindicatos de productores

La propiedad privada en forma de acciones no divididas a manos de los trabajadores, y en lugar de las disputas sobre la distribución de los productos, una fraternidad general ... éste es el ideal al cual se ha acercado una y otra vez la humanidad, que ha abandonado, y vuelto a buscar.

John Bates Clarck, 1885

Aunque la lógica de la economía bifactorial y de libre mercado es inmutable, la aplicación del concepto de PAAE a una empresa específica constituye una maniobra compleja para la banca de inversión. No hay dos negocios iguales, y las leyes y los reglamentos que existen sobre el PAAE dejan un margen considerable para la diversidad de diseños. Por ello, el primer paso que deben dar los sindicatos de productores a nivel internacional, para representar a sus miembros de manera más efectiva dentro de la estrategia de democratización de la propiedad, es aprender todo lo más que puedan sobre la tecnología de financiamiento bifactorial. Sólo este conocimiento les permitirá aconsejar a los sindicatos locales sobre las capacidades de los bancos de inversión, los abogados financieros, los abogados laborales, los despachos de contadores y valuadores y otros especialistas que resultan necesarios.

Tradicionalmente, los costos de la asesoría profesional utilizada por las compañías siempre ha corrido por su cuenta. Sin interferir con este arreglo, los sindicatos de productores deben asegurarse de que en cada transacción de financiamiento de capital se obtengan las ventajas del financiamiento simultáneo, esto es, que se genere una propiedad de capital para los empleados al tiempo que se resuelven los problemas financieros de la propia empresa. Para garantizar que los bancos de inversión de PAAE y otros expertos que se elijan sean los más capacitados, es posible que los sindicatos de productores tengan que emplear a sus propios expertos y tener voz en la selección de los asesores. Claro que la forma en que se repartan estos gastos entre el patrón, los empleados y los sindicatos de productores que los representan es un punto de negociación colectiva. Una vez establecidos ciertos antecedentes, será posible arreglar estos detalles en un mínimo de tiempo.

En la medida de lo posible, los sindicatos de productores deben lograr que el salario por trabajo de sus miembros no exceda los costos de mano de obra de los competidores de su patrón, y que las ganancias por capital de sus miembros lleguen a un nivel que optimice la combinación de ganancias por trabajo y por capital. En otras palabras, la finalidad es minimizar el esfuerzo y maximizar las ganancias y el tiempo libre de cada uno de los miembros hasta el grado en que no se

obstaculice la producción competitiva de bienes y servicios de la mayor calidad.

La adquisición de propiedad a través del financiamiento por PAEE

En las empresas de propiedad pública, la mayoría de las acciones están en manos de especuladores institucionales, quienes las compran para obtener una ganancia de capital y luego las venden y utilizan el producto para comprar otros títulos. Aproximadamente el 85 por ciento de las operaciones se llevan a cabo a través de intermediarios financieros, en especial los fondos de pensión.¹ Cualquier movimiento para adquirir la propiedad o incluso el control de estas empresas suele ser fuente de grandes ganancias para los especuladores. Esto ocurre porque en general el mercado que comercia con valores de segunda mano valúa los precios de las acciones muy por debajo del valor de mercado de acción por acción de las propias empresas como negocios en funcionamiento. A los especuladores les suele dar mucho gusto que un comprador legítimo y solvente quiera comprar una empresa de la cual poseen acciones.

En la mayor parte de las empresas, en el momento en que la administración (por lo general el gerente general y unos cuantos ejecutivos de alto nivel) decide que la adquisición del control o de todas las acciones de la empresa es una buena idea, o al menos una que no se puede rechazar, la empresa está en juego. Para cualquier fin práctico, está en venta, que lo quiera o no. Una venta casi siempre requiere de la aprobación de los accionistas de la empresa, a veces por mayoría simple, otras por dos tercios de las acciones con derecho a voto, dependiendo de sus estatutos y de las leyes del estado de incorporación.

Cualquier empresa de propiedad pública puesta a la venta por aquellos que especulan con sus acciones es casi siempre un posible candidato a la adquisición a través de un financiamiento de PAEE por sus accionistas naturales, es decir, sus empleados. Un cambio, o al menos cualquier amenaza seria de cambio, dentro de la propiedad o el control debe dar pie a una renegociación del contrato laboral vigente para todos los empleados de la empresa bajo la dirección de dirigentes sindicales y abogados laborales competentes. Entonces el sindicato puede exigir una negociación colectiva sobre la compra de la empresa en nombre de todos los empleados al mismo precio que pagaría cualquier comprador independiente.

En los inicios del procedimiento, el sindicato debe contratar a banqueros calificados en el financiamiento de PAEE para lo asesoren sobre la factibilidad económica y la forma de diseño apropiada de un PAEE, así como los pasos necesarios para financiar y ejecutar esta transacción. Para empezar, el sindicato debe buscar la información más confiable que pueda, incluyendo la que proviene de empleados clave de la empresa, para determinar si la administración de la empresa está

debidamente capacitada para guiarla una vez que sea propiedad de sus empleados. También debe enterarse si la administración tiene deseos de unirse al PAAE, y en qué términos que resulten mutuamente satisfactorios.

Lo más común es que el comprador o grupo comprador rival haya ofrecido a los administradores más importantes la posibilidad de adquirir acciones de la nueva empresa de adquisición en términos muy favorables. La experiencia ha demostrado que, después de una adquisición externa, pocos son los ejecutivos, si es que hay alguno, que se desarrollan tan bien o se enfrentan a retos tan fascinantes y satisfactorios como aquellos que se unen a los demás empleados para comprar la empresa a través de un PAAE. Es más, para muchos administradores de nivel medio no existe ningún futuro cuando la compañía se compra o fusiona a través de un apalancamiento plutocrático. Se quedan en la calle, a menudo junto con los de nivel superior. A falta de una legislación que hiciera a las adquisiciones democratizadoras por PAAE definitivamente más atractivas que cualquier otra, el sentido común dentro de la negociación dicta que las ganancias que obtiene una persona clave de un comprador externo fuera de PAAE deben equilibrarse con los arreglos sobre acciones que se requieran para que la posibilidad del PAAE resulte atractiva para los ejecutivos. Claro que un ejecutivo inteligente se dará cuenta de que está negociando con un sindicato de productores cuya membresía podría incluir en breve a todos los empleados si tiene éxito la adquisición por medio de PAAE. En ese caso, los miembros de la administración se estarían enfrentando a futuros compañeros accionistas y no sólo empleados, aunque no habría nada en la posible adquisición por PAAE que, por sí misma, rebajara su posición como administradores. La adquisición por medio de PAAE no hace más que transformar lo que era una relación de rivalidad en una de cooperación --en una nueva solidaridad-- entre personas que son todas propietarios y productores.

Si la propuesta del sindicato no lleva sin problemas a una negociación que permita cerrar el trato de la compra por PAAE, debe pensar en entablar un juicio de clase en el juzgado federal competente en nombre de todos los empleados de la empresa y tratar de lograr un amparo contra la adquisición y control de la empresa por cualquier comprador que no pertenezca al PAAE. Esto le dar tiempo, digamos entre tres y seis meses, para negociar y llevar a cabo la adquisición de la compañía por sus empleados a través de un PAAE. Si fuera necesario, los sindicatos deben planear desde antes la forma de lograr que el Congreso reconozca su derecho a protegerse con ese amparo.

Si ya existen varios sindicatos que representan a diversos grupos de empleados, debe organizarse un consejo de trabajadores que resuelva con rapidez los problemas de representación común, tanto a mediano como a largo plazo. Todos los gastos justificables que representen dichas actividades deben ser reconocidos por el

Departamento del Tesoro y el del Trabajo de los Estados Unidos, los cuales tienen competencia para reglamentar los PAAE, como costos que debe sufragar el PAAE y pagar con el financiamiento de adquisición una vez que ésta se lleve a cabo.

Protección de los empleos de trabajo capitalista contra la emigración

El sindicato tiene argumentos aún más poderosos para obtener ayuda de un juzgado federal cuando el posible comprador es extranjero. Una adquisición de este tipo exporta de manera permanente todos los empleos capitalistas fuera de la economía, aun si permanecen los de mano de obra. Considerando que un PAAE podría convertir a toda la fuerza de trabajo de la empresa en trabajadores capitalistas, la pérdida en oportunidades de trabajo capitalista es casi siempre mayor que el número que representan los accionistas actuales de los Estados Unidos. En 1984, la adquisición de Carnation Corporation, con sede en Los Ángeles, por Nestlé, S.A. de Vevvey, Suiza, junto con la de U.S. Industries por Hanson Trust de Gran Bretaña, representaron sólo dos ejemplos de la apropiación de 18,000 posibles empleos de capital por empresas extranjeras. Cada una de estas inversiones extranjeras contribuye al desempleo de posibles trabajadores capitalistas en los Estados Unidos. Por desgracia, esta pérdida de empleos no se puede identificar ni corregir bajo nuestra defectuosa política económica unifactorial.

Lo que hemos dicho sobre las empresas públicas que son por lo general propiedad de especuladores se aplica también a aquellas que son de propiedad más cerrada, pero también privada, cuyos dueños (individuos o empresa) o administradores indican su intención de vender la propiedad o el control a compradores ajenos al PAAE para sus empleados. Este tipo de transacción puede ilustrarse con la familia Searle, propietarios de un 34 por ciento de las acciones de G.D. Searle & Co. de Skokie, Illinois, quienes solicitaron a la administración que encontrara a alguien interesado en comprar la compañía por el valor indicado de \$2,800 millones de dólares. A raíz de esto, G.D. Searle fue vendido a Monsanto Company, lo cual impidió que 7,000 empleados emprendieran una carrera de trabajadores capitalistas y reforzaran sus salarios con ganancias de capital. En este momento específico, hay decenas y decenas de empresas gigantes en esta misma situación.

Implementación de un plan de ganancias para los miembros del sindicato

Los PAAE y otras técnicas de financiamiento bifactorial pueden permitir que los sindicatos sean los primeros en adecuar los salarios de capital de sus miembros a la tecnología más reciente para las empresas similares. Así, tienen la posibilidad de revertir los perjuicios contra las empresas y la industria, y la competitividad en

general, que ha provocado la demanda de niveles salariales que impiden la competitividad de las empresas.

Al utilizar una estrategia bifactorial de negociación colectiva, los sindicatos de productores pueden ser tan conscientes de las realidades competitivas de la vida como la administración. Si un aumento de la automatización proporciona una ventaja competitiva a una empresa propiedad de empleados, entonces la respuesta de éstos debe ser la obtención de un financiamiento de PAAE, mediante el cual el ingreso de cada uno de los miembros provendrá más del rendimiento del capital y menos de la compensación por su trabajo.

Compensación de la desregulación federal por la negociación de PAAE

La filosofía de la reducción de la ingerencia gubernamental en la reglamentación de las relaciones laborales, al igual que la desregulación de otras áreas de la actividad económica, sólo puede adaptarse a una economía de mercado con un incremento en el financiamiento por PAAE. La desregulación de industrias como las líneas aéreas, los transportes terrestres y los bancos encuentra el apoyo del público porque tiende a incrementar la competencia y bajar los precios al consumidor. Existe una congruencia filosófica entre el rechazo público a la redistribución apoyada por los sindicatos y la desregulación de las empresas y la industria. En efecto, muchas de las estructuras de regulación protegían el derecho de la industria y los sindicatos a fijar los precios del trabajo en niveles que hubiesen sido radicalmente más bajos de haber existido una competencia. Esto facilitaba que entraran en la misma categoría los salarios de los empleados y la asistencia social. A menudo la desregulación restaura la competencia y obliga a los patrones a reducir sueldos y salarios para no quebrar.

Pero una reducción de la redistribución del ingreso que no abra el camino para que los empleados ganen más al convertirse en trabajadores capitalistas no hará más que acelerar las fuerzas que han de llevar al colapso social y económico. Es totalmente razonable insistir en que la gente debe ganarse la vida en condiciones de libre mercado, pero sólo si puede lograrlo de manera consistente con las realidades contemporáneas de la producción.

El derecho de voto de las acciones adquiridas por medio de un financiamiento bifactorial

Todos los derechos básicos de un accionista --el de ejercer el derecho de voto que le otorgan sus acciones cada vez que resulta necesaria o deseable su decisión, y el de recibir puntualmente los salarios de su capital-- deben protegerse estrictamente y ejercerse con diligencia para lograr una democratización del sistema de propiedad privada. Esto no significa por fuerza que los accionistas o

usufructuarios deban tratar de defender su derecho de voto antes de que sus acciones hayan sido pagadas por el financiamiento bifactorial. Debe interpretarse en el sentido de que cuando se pagan las acciones, sobre la base de acción por acción, debe activarse el derecho de voto del accionista. De la misma forma, las acciones compradas por un PAAE en relación con una transacción específica de financiamiento no deben otorgar el derecho de voto antes de que la deuda haya sido total o al menos sustancialmente amortizada. Con frecuencia los prestamistas exigen que las condiciones vigentes en el momento del préstamo permanezcan hasta la amortización de la deuda. Por lo general, esto se logra en un periodo de entre tres y seis años, pero a medida que avanza la democratización de la economía, los tiempos se reducirán considerablemente. De cualquier forma, lo normal es que los acreedores tomen las medidas que estiman necesarias para que la amortización se lleve a cabo dentro de los tiempos establecidos. Las restricciones temporales específicas en relación con el derecho de voto de las acciones que están siendo adquiridas variarán según los casos. Incluso cuando se trata de un crédito comercialmente asegurado, sin duda el Congreso, las instituciones de financiamiento y los propios sindicatos de productores tendrán que discutir este tema.

Pago completo y puntual de los salarios del capital

Las empresas ni si quieren se acercarán a su utilidad potencial dentro de una economía capitalista democratizada sino hasta que los salarios del capital --todas las ganancias netas de la empresa después de descontar sólo las reservas de funcionamiento sin una reinversión del capital-- se paguen con tanta puntualidad y regularidad como los salarios del trabajo. Esto sería lo único que permitiría que la economía eliminara la inflación, evitara que ésta reapareciera en el futuro y alcanzara una tasa de crecimiento aceptable. Es más, sólo esto logrará colocar el trabajo capitalista a la par con el de mano de obra en lo que se refiere a la participación en la producción y la integridad de la propiedad. Para que los sindicatos de productores adquieran su plena efectividad, es necesario que se reglamente el pago total de los salarios del capital, que se reinterprete la política económica nacional en términos bifactoriales, que se otorgue un reconocimiento judicial o legislativo al derecho de los accionistas a recibir el pago total y que se haga disponible el crédito de inversión con seguro comercial para financiar el crecimiento económico. Nada que no sea el incremento de su ingreso como trabajadores capitalistas, proporcionado al ritmo del progreso tecnológico, justificaría que los empleados y los sindicatos de productores aceptaran ingresos por trabajo estables, exceptuando algún aumento por méritos especiales. Los sindicatos de productores tendrían los argumentos necesarios para defender a sus miembros en contra de cualquier empresa que quisiera reducir sus gastos a expensas de los derechos de sus accionistas. En

esos casos, el arma definitiva sería un juicio de clase en su nombre en el juzgado de la jurisdicción competente.

El gobierno ya ha sentado las bases para obligar al pago total del salario del capital con la promulgación de las medidas de la Ley de adquisición de acciones por los empleados 1983 como parte de la Ley de reducción del déficit de 1984. Con esta ley, los dividendos que se pagan por acciones propiedad de empleados en fideicomisos PAAE (salarios de capital) son deducibles de impuestos para la empresa exactamente igual que los salarios del trabajo. Son necesarios estos dividendos para pagar a los dueños usufructuarios de las acciones, al igual que sus salarios del trabajo.

Financiar el crecimiento de la empresa

Uno de los puntos fuertes del financiamiento por PAAE es la garantía de que una parte o todo el crecimiento futuro de la empresa ser financiado por medio del PAAE, cosa que se lograr de manera diferente en cada caso particular. Esto es importante para que la empresa goce de los beneficios del financiamiento simultáneo. Resulta igualmente importante garantizar el empleo de por vida de los empleados de la empresa y miembros del sindicato. Es vital minimizar los costos de producción de la empresa y maximizar su tasa de crecimiento. Finalmente, para la propia economía es de esencial importancia asegurarse de que la producción de bienes y servicios cuenta con el apoyo continuo e ilimitado de consumidores equipados con ingresos que pueden utilizar en el mercado. Sólo una sincronía continua y bien planeada entre la producción de los bienes y servicios y su consumo podrá acabar con los desperdicios masivos y minimizar los vaivenes de los ciclos económicos. Estos argumentos se aplican también al financiamiento de adquisiciones. También en este caso el sindicato de productores debe estar atento para asegurarse del financiamiento de las adquisiciones de empresas a través de PAAEs para empleados, con lo cual otorgar n la propiedad del capital de empresa resultante a los empleados.

Diversificación del portafolio PAAE: pros y contras

Durante mucho tiempo se ha considerado que lo más adecuado es que un fiduciario o síndico invierta el dinero de los empleados en un gran número de bienes diferentes, con lo cual se asegura de que, si el valor de una o más de las inversiones disminuye o desaparece, no se pierde todo. Este punto de vista del los círculos fiduciarios de los Estados Unidos proviene de una mala interpretación que han hecho economistas y abogados sobre la decisión del tribunal supremo de Massachussetts en 1830 en el juicio de Harvard College and Massachusetts General Hospital v. Francis Amory, IX Pickering, 446.

En este caso se intentó culpar a los fiduciarios del Harvard

College Foundation de responsabilidad personal por la disminución del valor de sus bienes arguyendo negligencia en sus inversiones en nombre de la fundación. Sabidamente, el tribunal supremo de Massachusetts sostuvo que la responsabilidad de los fiduciarios habría de determinarse pensando en la forma como "un hombre razonablemente prudente" invertiría sus propios fondos con vistas a optimizar las ganancias y preservar el capital. El tribunal concluyó que, en esas circunstancias, un "hombre razonablemente prudente" diversificaría sus inversiones entre varios bienes, todos los cuales serían sólidos, pero con la garantía extra de que, si algunos tuvieran un resultado mediocre, se habrían realizado todos los esfuerzos prudentes para proteger el valor total y el poder adquisitivo del fondo.

Se convirtió en una regla casi universal que los fiduciarios de los fondos de pensión y los fideicomisos debían diversificar las inversiones según esta regla del hombre prudente. Sin embargo, esto pasa por alto el hecho de que existen en realidad dos reglas del hombre prudente: una para la minoría rica y otra para las masas descapitalizadas que quisieran convertirse en propietarias de capital. El tribunal supremo de Massachusetts expresó una regla válida para los individuos ya capitalizados y para los fiduciarios que manejan sus bienes. El problema que se planteó ante el tribunal era el siguiente: cómo debía el fiduciario invertir los fondos del fideicomiso para que el rico siguiera siendo rico, quizá incluso para perpetuar el almacenamiento y la protección de su capital mórbido. La economía bifactorial revela que el problema real al que se enfrentan los fiduciarios de los fondos de pensión y los fideicomisos es el opuesto al que se presentó ante el tribunal supremo de Massachusetts. Su deber es ayudar a que los descapitalizados se vuelvan dueños de un capital sustancial utilizando una versión más adecuada de la regla del hombre prudente: la regla del hombre pobre prudente. Esta indica que la única forma en que un individuo descapitalizado puede salir de la pobreza para alcanzar a poseer un capital, si es que lo logra jamás, es invirtiendo en una sola empresa sólida. Este era el consejo de Andrew Carnegie para el joven pobre que quería destacar en los negocios: "Que 'no pongas todos tus huevos en la misma canasta' es un error. Yo te diría 'pon todos tus huevos en la misma canasta, y luego vigílala bien'".³ Sólo cuando los empleados de una empresa han adquirido suficiente capital como para que se justifique la diversificación y el riesgo que implica convertir algunas de sus acciones primarias en valores de segunda mano con rendimiento inferior tiene sentido la regla del hombre rico prudente.

Considerando que el capital no residencial de los Estados Unidos siempre ha pertenecido a un 5 por ciento de los poseedores de la riqueza (excepto durante las tres o cuatro décadas posteriores a las Homestead Acts de 1826), debe resultar obvio que el convertir en trabajadores capitalistas a los descapitalizados no se ha visto

facilitado por las pensiones y los fideicomisos de beneficios compartidos. Muy por el contrario. Al aplicar la regla del hombre rico prudente a los trabajadores descapitalizados, las pensiones y los fideicomisos de beneficios compartidos han contribuido a mantenerlos descapitalizados, e incluso a hacerlos más pobres al desperdiciar sus bienes (que ahora suman más de \$1 billón de dólares) en honorarios y comisiones.

Incluso las excepciones a esta generalización se refieren a casos en que los fiduciarios hicieron caso omiso de la sabiduría convencional e invirtieron sobre todo en valores del patrón, por lo general en acciones ordinarias. Sin embargo, en este caso los valores no se adquirieron en una transacción de financiamiento bifactorial con los correspondientes beneficios del financiamiento simultáneo, sino que las propias acciones del patrón se adquirieron en un mercado de valores de segunda mano, en el cual los vendedores son los ejecutivos de mayor rango y los accionistas. El rendimiento promedio de entre 5 y 8 por ciento de los bienes propiedad de los fondos de pensión y los fideicomisos de beneficios compartidos no corresponde más que a una fracción del 20 ¢ 40 por ciento de rendimiento antes de impuestos que exige la administración de los bienes de operación que compran para las propias empresas. Los PAAE y demás métodos de financiamiento ponen en contacto, mediante la propiedad de acciones, a los empleados con ese rendimiento antes de impuestos de entre 20 y 50 por ciento que dan los bienes a la empresa empleadora.

Sin embargo resulta perfectamente claro que, al retirarse del mundo del trabajo de mano de obra, o dejar el empleo por alguna otra razón, el individuo, aconsejado por su patrón y su sindicato de productores, debe pensar en diversificar las acciones de la empresa que son de su propiedad. Los sindicatos de productores también deben ejercer cierto cabildeo en el Congreso y en los gobiernos estatales para que se realicen cambios en las leyes y los reglamentos que permitan un refinanciamiento sencillo y libre de impuestos de las cuentas de PAAE entre los fideicomisos del antiguo patrón y el nuevo cuando un empleado cambia de trabajo.

Las preguntas que suelen surgir en relación con los PAAE

¿Un PAAE puede permitir que los empleados aumenten su capacidad de ganancia? En la medida en que el trabajo implica esfuerzo dentro de una economía de mercado, mayores ganancias requieren una mayor aportación productiva. Pero cuando el empleado también se convierte en trabajador de capital, que participa en la producción a través de la propiedad de acciones de empresa que representan bienes de producción, su mayor poder de ganancia es relativamente una sustitución.

Pero esto no es todo. Una mayor compensación por el trabajo de mano de obra representa un costo para la empresa; entra a formar parte del precio de los productos que vende. Costos de mano de obra cada vez

mayores significan precios más altos para los productos, lo cual se traduce en inflación y pérdida de mercados ante competidores extranjeros con costos más bajos. En cambio, un aumento en la producción y en las ganancias de los trabajadores capitalistas no incrementa los costos de producción. Las ganancias o los beneficios que paga al PAAE el patrón representan un residuo o resultado una vez calculados los costos de producción, aunque son deducibles de impuestos para la empresa. Así, un incremento de \$1,000 en sueldos o salarios aumentaría el precio de los productos de la compañía en \$1,000. Este no será el resultado del pago de \$1,000 a la cuenta del PAAE de los empleados, a condición de que el patrón comprenda que está cambiando la adquisición de un ingreso producido por capital por el derecho a exigir sueldos o salarios superiores a los que resultan competitivos.

Considerando que la principal fuente de un aumento en la producción y el ingreso de la empresa está en el progreso tecnológico y una mayor inversión en bienes productivos, a los empleados accionistas les conviene más utilizar sus PAAE para adquirir mayores ingresos que no elevan los precios de los productos, que recibir una paga mayor y abandonar la ventaja de mercado de su propia empresa a sus competidores más baratos. Dicho en otras palabras, si los empleados propietarios y sus sindicatos de productores comprenden la estructura invisible de sus empresas, ésta se convierte en sus manos en una arma para incrementar el mercado de la empresa, elevar sus ganancias netas y aumentar el valor de las acciones que ellos poseen, así como para incrementar su ingreso combinando su trabajo capitalista con el de mano de obra, al tiempo que producen bienes y servicios baratos para el mercado.

¿El PAAE borra la distinción entre los empleados de la administración y los demás?

No. La administración es un arte que requiere una aptitud especial, ciertas habilidades específicas y una experiencia adecuada. La capacidad y habilidad de cada uno de los empleados de la administración, al igual que la de cualquier otro para la realización de su propio trabajo, influyen grandemente en la productividad y competitividad de una empresa. En ocasiones, los efectos de la incompetencia a nivel gerencial pueden resultar más amplios y destructivos para la productividad de una empresa que cuando se trata de empleados de nivel inferior.

Los empleados que poseen acciones se convierten en los accionistas más perspicaces, ya que están en posición de juzgar el trabajo de sus compañeros y de los que se mueven en el nivel gerencial. Todos los empleados accionistas tienen un interés vital y legítimo en las capacidades profesionales de la gerencia, así como en las de cualquiera de sus compañeros que realice un trabajo especializado. Pueden prestar una ayuda invaluable, tanto de manera directa como a

través de los sindicatos que representan sus intereses.

¿Los PAAE sirven ante todo para salvar a las empresas en problemas?

No es así. Es todo lo contrario. El propio hecho de que las empresas carezcan de una forma adecuada de adquisición por parte de los empleados es una de las causas principales de fracaso. Los empleados son los accionistas naturales de la empresa empleadora, puesto que son los que tienen un mayor interés presente y futuro en que la compañía sea productiva, otorgándole la mejor imagen posible ante sus clientes y ante el público, y procurando que en los mercados nacionales e internacionales sus productos resulten más satisfactorios que los de la competencia en cuanto a calidad y precio.

¿Los empleados accionistas realmente necesitan sindicatos de productores?

Por cierto que sí, pero sólo si estos sindicatos comprenden la estructura invisible de las empresas PAAE y lo que ésta significa para los empleados accionistas. Esto requiere una expansión de la competencia y de las capacidades de los sindicatos de manera que puedan representar a sus miembros como trabajadores de mano de obra y de capital. Los sindicatos deben ayudar a sus miembros a disminuir los costos para el empleador, incluyendo los que corresponden a la mano de obra, puesto que éstos se reflejan en el precio de los productos y por lo tanto en la competitividad de la empresa. Pero al mismo tiempo los sindicatos de productores deben asesorar a sus miembros para que éstos adquieran cada vez más capital a medida que crece la industria y a aumentar su ingreso como trabajadores capitalistas, por la obvia razón de que el principal objetivo de participar en la producción es obtener un ingreso más elevado, un tiempo libre justificado, y convertirse en mejores consumidores. Los sindicatos de productores --los que están formados por trabajadores de ambos tipos-- deben seguir todo el proceso y velar por que sus miembros se conviertan en productores de por vida.

¿Las compañías PAAE pueden aumentar los empleos de mano de obra?

Sí que pueden. Cuando, con la utilización de los PAAE, las compañías norteamericanas vendan más barato productos de mejor calidad que sus competidores, se requerirán millones de personas hoy desempleadas para satisfacer la creciente demanda de bienes y servicios mejores y más baratos producidos en los Estados Unidos. Al mismo tiempo, nuestros propios productores de doble ingreso poseerán un poder adquisitivo cada vez mayor para comprar más bienes y servicios producidos en el país. Además, al convertir a los trabajadores de mano de obra en capitalistas a medida que avanza la tecnología, podremos mantener nuestra ventaja. No hay grandes misterios en la forma en que las empresas logran rebasar a sus competidores: se trata de

producir y vender productos de mayor calidad a un precio más bajo. Prácticamente todas las empresas norteamericanas, equipadas con la estructura invisible adecuada que incluye a los PAAE, puede superar a sus competidores en el mercado norteamericano, al tiempo que proporciona los ingresos más elevados para los consumidores de los Estados Unidos.

Lo más duro será superar a los competidores extranjeros en sus propios mercados. Siempre hemos tenido la capacidad de hacerlo, pero no la hemos utilizado. En lugar de ello, hemos maximizado la capacidad que tienen los propietarios ausentistas de capital, que suman menos del 5 por ciento de la población total y que no son trabajadores de mano de obra en las compañías donde lo son de capital, para ser cada vez más irresponsables hacia sus empresas a medida que crece su número de acciones. Ahora debemos corregir esta fórmula que lleva al desastre por medio de una utilización amplia e intensiva de los PAAE y demás sistemas bifactoriales de financiamiento.

¿Cómo pueden los empleados vender sus acciones adquiridas por PAAE?

Los PAAE que poseen un buen diseño profesional incluyen bolsas de valores internas con fondos adecuados para comprar las acciones de los empleados a precios justos según las pautas sobre valuación que dan los departamentos del Tesoro y del Trabajo. Estos valores son más confiables y favorables para los accionistas que las bolsas de valores públicas, donde los precios de las acciones siempre están muy bajos, excepto durante las maniobras para lograr alguna adquisición.⁴ Al vender sus acciones en la bolsa de valores privada del PAAE, cosa que suele suceder cuando se jubilan o dejan el empleo, los empleados pueden diversificarse adquiriendo otros valores, pensiones vitalicias, etcétera, según lo que prevea el plan, o pueden también liquidar ciertas acciones para vivir de su valor. Un buen diseño de PAAE de la estructura invisible de las compañías propiedad de sus empleados requiere que la bolsa de valores interna para las acciones de cada empresa sea tan importante como el propio PAAE.

¿La adquisición de las acciones por los empleados a través de los PAAE es similar a la cogestión de los europeos?

No lo es. La cogestión apareció en Europa por primera vez en Alemania después de la segunda guerra mundial. Desde entonces ha pasado a muchas de las economías de Mercado Común Europeo. Implica una gran participación de los sindicatos obreros en la toma de decisiones de la administración y, en algunos casos, la propiedad colectiva de las acciones por el sindicato, pero no la capitalización individual de los empleados. Por ello, no democratiza el poder económico que representa el capital del patrón. Tal como se practica en las compañías europeas, la cogestión mezcla decisiones políticas con las que se refieren al

negocio y a menudo otorga al empleado lo peor de los dos mundos posibles: la participación administrativa de aficionados carentes de la preparación adecuada y la falta de capacidad u oportunidad de convertirse en trabajador capitalista para alcanzar el empleo de por vida. Las empresas norteamericanas equipadas con una sólida propiedad de los empleados por medio de PAAE cuentan con una gran ventaja competitiva sobre las empresas cuya estructura invisible está fuertemente influida por la cogestión.

Notas

1. "How the Institutions Rule the Market", New York Times, 24 de noviembre de 1984, sec. 3, p. 1.
2. Wall Street Journal, 28 de septiembre de 1984, p. 3.
3. Andrew Carnegie, The Empire of Business (New York: Doubleday, Page & Co., 1902), p. 17.
4. Las empresas en las cuales, a través de un PAAE, los empleados controlan las acciones, donde existe una administración con ideas de PAAE y una representación de los empleados por medio del sindicato de productores, son tan inmunes a las adquisiciones por grupos rivales como lo puede ser una empresa.